

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2012

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | PARTIDA | 21 |
| SERVICIO | SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL | CAPÍTULO | 09 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | Prioridad | Ponderador | % del ponderador obtenido | Cumple |
|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|----|-----|----|-----------|------------|---------------------------|--------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | | | |
| | | | I | II | III | IV | | | | |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | | | | | | | | |
| | | Equidad de Género | O | | | | Mediana | 30.00% | 100 | a |
| | Planificación y Control de Gestión | Planificación / Control de Gestión | | O | | | Alta | 60.00% | 100 | a |
| | | Sistema Seguridad de la Información | | O | | | Menor | 10.00% | | r |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | | | 90.00% | | |

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------------|-----------|-------|--|
| Marco Básico | Calidad de Atención de Usuarios | Sistema Seguridad de la Información | Modificar | 1 | La Institución compromete el Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con las siguientes modificaciones: La SES deberá hacer el nombramiento formal de un responsable del PMG SI (RSI), quien deberá liderar el cumplimiento de los compromisos en esta subsecretaría. En la etapa I realizará el diagnóstico de la situación de Seguridad de la Información (SI) del MDS, con participación de la SSS, solicitándole la información que corresponda para identificar los activos de información y determinar su criticidad, en los procesos de provisión más relevantes. Este levantamiento de información y los entregables correspondientes serán realizados por la SES, en el marco del proyecto SI 2012. Sin embargo, será responsabilidad del RSI de cada subsecretaría coordinar y asegurar la disponibilidad de tiempo de los responsables de cada proceso para poder generar estos documentos en los tiempos indicados. Realiza un análisis de riesgos y determina los controles de seguridad del DS 83 y la NCH27001-2009 necesarios, determinando las brechas que deberán ser abordadas y cerradas a través de la implementación del Plan de SI Ministerial. Los proyectos o iniciativas que estén comprometidas o se encuentren en fase de implementación, serán parte de la línea base del diagnóstico, por lo tanto se debe verificar su cumplimiento. |

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|-----------|----|--|
| Marco Básico | Calidad de Atención de Usuarios | Sistema Seguridad de la Información | Modificar | 1 | <p>La Institución compromete el Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con las siguientes modificaciones: En la etapa II, se establece la Política de SI Ministerial, el Comité de SI y el nombramiento del Encargado de SI, debidamente formalizados por las Autoridades de ambas Subsecretarías; en este marco elabora, para el año en curso y siguientes, de acuerdo a los resultados del diagnóstico y las brechas detectadas, el Plan General de Seguridad de la Información, coordinado con la SSS. El servicio conforma el Sistema Ministerial de Seguridad de la Información, integrado por la SSS y SES, comprometiéndose a establecer políticas comunes (cuando corresponda) para ambas instituciones. La SES instruirá al RSI de la SSS sobre la formación y normas que debieran regir a este comité. Una vez dado inicio al proyecto SI 2012, la SES entregará el detalle de las necesidades de tiempo para cada uno de los procesos y el rango de fechas para hacer el levantamiento con anterioridad, de manera de darles a los responsables de cada proceso el tiempo necesario de coordinación. La SES, en coordinación con la SSS, realizará el nombramiento de los responsables de la implementación del Plan, y el establecimiento de controles para cumplir los requisitos del DS 83 y la NCh-ISO 27001-2009; elaborará un Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de SI Ministerial, señalando al menos el porcentaje de cumplimiento que alcanzará en cada uno de los dominios y principales hitos, actividades, plazos y responsables, y lo difundirá en conjunto con la SSS al interior de ambas subsecretarías, asegurándose que es conocido y comprendido por todos los funcionarios.</p> |
| | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | Eximir | -- | <p>La subsecretaria de evaluación social no posee aún una estructura orgánica operacional formalizada, que permita en esta primera instancia, desarrollar el sistema de descentralización de forma satisfactoria. Esto se debe a la Ley N° 20.530, que aprueba la creación del Ministerio de Desarrollo Social y su estructura a partir del 02 de abril del presente año, y que dispone la supresión de la institucionalidad del Ministerio de Planificación, dando paso a la conformación de la Subsecretaría de Servicios Sociales y Subsecretaría Evaluación Social respectivamente y de acuerdo a lo establecido en DFL N° 1 de fecha 02 de marzo de 2012, que fija la planta y el inicio de actividades del Ministerio de Desarrollo Social.</p> |

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|-------------------|-----------|---|---|
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Equidad de Género | Modificar | 1 | <p>Para el Objetivo ?Diseñar un plan Plurianual que consideré el conjunto de medidas que el servicio implementará al 2014?, desde donde se desprenden los siguientes requisitos técnicos:</p> <p>-Diseño del plan plurianual aprobado por el Jefe de Servicio, que se abordarán desde 2012 al 2014, para este punto no será exigible el envío del documento en el mes de marzo, como se indica en la Guía Técnica, sino que se remitirá al organismo técnico SERNAM, con fecha tope 29 de junio de 2012. -Con respecto al segundo requisito técnico de este objetivo, elaborar un Programa de Trabajo, aprobado por el Jefe de Servicio, en el que se establecen indicadores y metas para el año 2012 , aplica al igual que el párrafo anterior, que la entrega de este documento validado se llevará a cabo con fecha tope 29 de junio de 2012. -Por último, el tercer requisito asociado a este objetivo, plantea que la institución implementará el Programa de Trabajo anual aprobado por el Jefe de Servicio en el período de marzo a diciembre, lo cual adecuará su implementación al período correspondiente a los meses de junio a diciembre.</p> |
|--------------|------------------------------------|-------------------|-----------|---|---|